

ANUNCIO

CONVOCATORIA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TITULADO SUPERIOR (BIÓLOGO) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE

1.- OBJETO: La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un candidato/a para el nombramiento temporal en plaza vacante de un Titulado Superior (Biólogo) en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- **Número de puesto: 65161**
- **Funciones a desarrollar:** implementar el programa centralizado de detección de aneuploidías fetales en sangre materna (NIPT) en la Comunidad Valenciana de acuerdo a la instrucción 2/2019/03/01 de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Preparación de librerías para secuenciación masiva, manejo de secuenciadores de última generación, interpretación de datos crudos de secuenciación masiva. Validación técnica de todas las determinaciones, contribuir a la formación de los profesionales de las distintas maternidades dónde ha de implantarse el programa, coordinación y atención en la resolución de los casos que tengan una especial complejidad (baja fracción fetal, sobrepeso materno, embarazos gemelares, etc.).
- **Categoría:** Titulado Superior (Biólogo)
- **Titulación:** licenciatura o grado en Biología, Biomedicina o Biotecnología.
- **Retribuciones:** Nivel 24, complemento específico B
- **Naturaleza de la relación jurídica:** Estatutaria Temporal.
- **Tipo de nombramiento:** Temporal plaza vacante.
- **Centro de Trabajo:** Hospital Universitario y Politécnico La Fe.
- **Jornada:** Completa

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en la convocatoria se precisa:

1.-Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostente este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

2.- Poseer la titulación exigida para cubrir el puesto y recogida en el punto 2.

3.- No exceder de la edad de jubilación.

4.- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

4.- SOLICITUDES:

4.1.- Las solicitudes se presentarán en modo libre **en el plazo de diez días naturales**, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (<http://www.san.gva.es/>).

4.2.- Podrán presentarse en:

- Registro General del Departamento de Salud Valencia La Fe.
- Cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- A la solicitud acompañarán necesariamente fotocopia compulsada del DNI, titulación académica, curriculum vitae, y documentos acreditativos de los méritos alegados, teniendo en cuenta los obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



5.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

A.- Experiencia Profesional, hasta un máximo de 15 puntos.

- 1.1. Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en la misma categoría profesional o similar 0,80 puntos.
- 1.2. Por cada mes de servicios prestados como becario/contratado con la misma titulación en instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública u en otros Organismos públicos 0,40 puntos

B.- Por formación postgrado y cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con la categoría a la que se concursa, de acuerdo a la escala siguiente, hasta un máximo de 15 puntos.

- 2.1. Por la obtención del Grado de doctor en el ámbito de la Genética Humana: 4 puntos. Grado de doctor *cum laude*: 5 puntos.
- 2.2. Por la realización de máster relacionado con las funciones a desarrollar en la categoría en instituciones sanitarias: Por cada máster: 0,20 puntos (Puntuación máxima: 1 punto)
- 2.3. Por asistencia a cursos superiores, diplomas o masters impartidos por centros universitarios, servicios de salud o consejerías de salud de las comunidades autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Valenciano de Administración Pública o equivalentes, Escuela Valenciana de Estudios para la Salud así como las Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados; cursos de formación continua y continuada así como los cursos impartidos por centros acreditados para la docencia y cuenten con el reconocimiento del organismo competente en materia de educación o sanidad de la correspondiente administración pública, relacionados con las funciones correspondientes a la plaza convocada, que serán valorados del siguiente modo:
 - Por asistencia a cursos de una duración entre 20 horas y 40 horas lectivas. Por cada curso: 0,025 puntos (Puntuación máxima: 1 punto)
 - Por asistencia a cursos de una duración entre 40 horas y 100 horas lectivas. Por cada curso: 0,05 puntos (Puntuación máxima: 1 punto)
 - Por asistencia a cursos o diplomas de más de 100 horas lectivas. Por cada curso: 0,10 puntos. (Puntuación máxima: 1 punto).
- 2.4. Por trabajos científicos y de investigación publicados en libros o revistas de reconocido prestigio en el ámbito sanitario al que se concursa y participación en proyectos de investigación, apreciados por la Comisión de Valoración, hasta un máximo de 2 puntos
- 2.5. Por experiencia demostrable en el ámbito de la Genética Humana (acreditaciones, certificados, estancias, actividad docente, actividad profesional, etc.), apreciada por la Comisión de Valoración, hasta un máximo de 5 puntos.

C.- Conocimiento de valenciano, con certificación expedida por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valenciá, hasta un máximo de 5 puntos.

- Nivel A1: 0,5 puntos.
- Nivel A2: 1 punto.
- Nivel B1: 2 puntos
- Nivel B2: 3 puntos
- Nivel C1: 4 puntos
- Nivel C2: 5 puntos

D.- Entrevista dirigida a conocer las habilidades para el puesto, hasta un máximo de 15 puntos. La necesidad de llevar a cabo la entrevista y el criterio para seleccionar a los candidatos a la misma serán determinados por la Comisión de Valoración en función de las características de los candidatos presentados y de las puntuaciones obtenidas.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- 1.- Gerencia o persona en quien delegue, y que asumirá la presidencia de la Comisión
- 2.- Directora del área de Diagnóstico Biomédico.
- 3.- Jefe de Sección de Genética.
- 4.- Un miembro designado por la Junta de Personal
- 5.- Subdirectora Económica de Personal, que asumirá la secretaría.

7.- RESOLUCIÓN

La Gerencia del Departamento publicará la propuesta de adjudicación provisional del puesto mediante exposición en la web del Departamento de Salud Valencia La Fe, y en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, concediéndose un plazo de 10 días naturales, desde el siguiente a la publicación, para que los interesados formulen, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes ante la Gerencia, con carácter previo a la resolución definitiva del proceso de selección.

Valencia, a 28 de noviembre de 2019
LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
VALENCIA LA FE



Fdo. Eva Salvo Marco

AUTOBAREMO

Apellidos y nombre.....

Categoría/:

1.- Experiencia Profesional, hasta un máximo de 15 puntos.

1.1 Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en la misma categoría profesional o similar 0,80 puntos.

1.2 Por cada mes de servicios prestados como becario/contratado con la misma titulación en instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública u en otros Organismos públicos 0,40 puntos

Número	Puntuación
Subtotal 1 (hasta 15 puntos)	

2.- Por formación postgrado y cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con la categoría a la que se concursa, de acuerdo a la escala siguiente, hasta un máximo de 15 puntos.

2.1 Por la obtención del Grado de doctor en el ámbito de la Genética Humana: 4 puntos. Grado de doctor cum laude: 5 puntos.

2.2 Por la realización de máster relacionado con las funciones a desarrollar en la categoría en instituciones sanitarias: Por cada máster: 0,20 puntos (Puntuación máxima: 1 punto)

2.3 Por asistencia a cursos superiores, diplomas o masters impartidos por centros universitarios, servicios de salud o consejerías de salud de las comunidades autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Valenciano de Administración Pública o equivalentes, Escuela Valenciana de Estudios para la Salud así como las Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados; cursos de formación continua y continuada así como los cursos impartidos por centros acreditados para la docencia y cuenten con el reconocimiento del organismo competente en materia de educación o sanidad de la correspondiente administración pública, relacionados con las funciones correspondientes a la plaza convocada, que serán valorados del siguiente modo:

- Por asistencia a cursos de una duración entre 20 horas y 40 horas lectivas. Por cada curso: 0,025 puntos (Puntuación máxima: 1 punto)
- Por asistencia a cursos de una duración entre 40 horas y 100 horas lectivas. Por cada curso: 0,05 puntos (Puntuación máxima: 1 punto)
- Por asistencia a cursos o diplomas de más de 100 horas lectivas. Por cada curso: 0,10 puntos. (Puntuación máxima: 1 punto).

2.4. Por trabajos científicos y de investigación publicados en libros o revistas de reconocido prestigio en el ámbito sanitario al que se concursa y participación en proyectos de investigación, apreciados por la Comisión de Valoración, hasta un máximo de 2 puntos

2.5. Por experiencia demostrable en el ámbito de la Genética Humana: (acreditaciones, certificados, estancias, actividad docente, actividad profesional, etc.), apreciada por la Comisión de Valoración, hasta un máximo de 5 puntos.

Número	Puntuación
Subtotal 2 (hasta 15 puntos)	

3.- Conocimiento de valenciano, con certificación expedida por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valenciá, hasta un máximo de 5 puntos.

- 3.1. Nivel A1: 0,5 puntos.
- 3.2 Nivel A2: 1 punto.
- 3.3 Nivel B1: 2 puntos.
- 3.4 Nivel B2: 3 puntos.
- 3.5 Nivel C1: 4 puntos.
- 3.6 Nivel C2: 5 puntos.

Número	Puntuación
Subtotal 3 (hasta 5 puntos)	

TOTAL, BAREMO (máximo 35 puntos)	
--	--